

EL 22

r Con los señores regidores e caballeros e escuderos e oficiales e otros buenos de la ciudad de  
 demerita de zea y cartagena. Yo he sido informado que he por que he proveido por me  
 con de las dhas ciudades andres sabalos e cumplido lo de cumplido y presto y por q me  
 voluntad que entretanto proveer en otras cosas el dho andres sabalos tenga el ofi-  
 cial de la regim. como hasta a qn. / yo vos mando que entretanto q pro-  
 veamos otras cosas de tenencia por me con de las dhas ciudades y otras y q seis con el  
 y otros oficiales de ofi. y se las acudran los dhs y salarios a las personas  
 y per tenencia segun y como hasta a qn. conforme a las provisiones q le mande  
 dar y se le dieron al qn. de provimos de ofi. lo a veyse fecho y de veyse  
 haze. Ya ello por esta cedula le he el mismo poder a tenencia de las dhas pro-  
 visiones y non fagades. An real fecho en monca a pñ. / a tres dias de  
 agosto de qm. y quatro y bsas.

yo el Rey

Humildad de Simón  
 Quamba

Andres sabalos con de demerita de zea y cartagena tenga el ofi. de la regim. entretanto  
 otras cosas. ni manda

